



ACTA DE FALLO

Licitación Simplificada No. LS/ADQ/MXV/2023/0102

Acción No. 2023300920102.

Relativa a la Adquisición de Camioneta-Grúa para Alumbrado Público, para el municipio de Xico, Veracruz

En el municipio de Xico, Veracruz, siendo las 11:00 horas del día 14 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 48, 49, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable, y de conformidad con lo establecido en la invitación emitida para el presente procedimiento, se reunieron en las oficinas de la Tesorería Municipal, de este municipio de Xico, Veracruz, los C.C. L.A.E. Atl Tonatiuh Lozada Salazar, Tesorero Municipal, Lic. Jorge González Alarcón, Secretario de Ayuntamiento, Ing. Leobardo Ortiz Garcia, Jefe de Adquisiciones, C.P. Sulik Diana Montemira Morales, Oficial Mayor, C. Rafael Galván Topal, Director de Servicios Municipales, Lic. Juan Carlos González Morales, Director Jurídico, L.C. Norberto González Vásquez, Contralor Municipal, todos servidores públicos y representantes de los licitantes participantes cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta para llevar a cabo el Acto de Fallo de la licitación en comento.

Las **Invitaciones** a la Licitación Simplificada (por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores), fueron entregadas a los licitantes, el día 29 de mayo de 2023.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron el día 02 de junio de 2023, en las oficinas de la Tesorería Municipal, donde se realizó la **Junta de Aclaraciones**, en la cual se dio respuesta a las aclaraciones o dudas por parte de los licitantes asistentes y que constan en el acta correspondiente.

El acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** se realizó el día 08 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 41, 42 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; habiéndose recibido las propuestas de los siguientes licitantes:

LICITANTE	REPRESENTANTE	ASISTENCIA
Edificaciones Aplicadas Marlo, S.A. de C.V.	C. Israel Madrid Beltrán	Presente
Construcciones, Materiales y Equipos Integrales Delgadillo Nabor, S.A. de C.V.	C. Dulce Carolina Delgadillo González.	Presente
Grupo Cimramex, S.A.S. de C.V.	C. Ricardo Ramírez Ruíz.	Presente

Procediéndose a la revisión de manera cuantitativa la documentación que contiene las Propuestas Técnicas – Económicas y legal presentada por los licitantes, dando lectura al valor de las propuestas, los cuales fueron los siguientes:



LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
Edificaciones Aplicadas Marlo, S.A. de C.V.	\$1,773,500.00
Construcciones, Materiales y Equipos Integrales Delgadillo Nabor, S.A. de C.V.	\$1,765,000.00
Grupo Cimramex, S.A.S. de C.V.	\$1,749,000.00

Una vez terminado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se elaboró el acta correspondiente y una copia de la misma fue proporcionada a cada uno de los asistentes, y se colocó en la tabla de avisos de este municipio.

Una vez realizada la revisión cualitativa y cuantitativa de las propuestas técnicas económicas presentadas por los licitantes, se elaboró el Dictamen Técnico Económico de fecha 12 de junio de 2023, en el cual se determinó que:

La propuesta que reunió las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de licitación, es la presentada por la empresa, **Grupo Cimramex, S.A.S. de C.V.**, cuyo Representante Legal es el **C. Ricardo Ramírez Ruíz**, con un importe de **\$1,749,000.00 (Un millón setecientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) incluido el I.V.A.**

Por lo antes expuesto, dado que la Propuesta Solvente es la presentada por la empresa, **Grupo Cimramex, S.A.S. de C.V.**, cuyo Representante Legal es el **C. Ricardo Ramírez Ruíz**, con un importe de **\$1,749,000.00 (Un millón setecientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) incluido el I.V.A.**, por lo que como hemos mencionado cumple con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, además de contar con la experiencia y capacidad técnica necesarias, garantizando con ello las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad para este Municipio de Xico, Ver; por lo que se resuelve adjudicarle el contrato correspondiente.

Se hace de conocimiento al licitante adjudicado que deberá entregar la documentación que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, por lo que el **licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el día 16 de junio de 2023 a las 13:00, en las oficinas de la Tesorería Municipal, de este Municipio.**

De conformidad con lo previsto en las bases de licitación para efecto de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al fallo, se fijará un ejemplar en la tabla de avisos de este municipio, por un término no menor de tres días hábiles

Para dar constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente acta de fallo a las 11:49 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

POR LOS LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
Edificaciones Aplicadas Marlo, S.A. de C.V.	C. Israel Madrid Beltrán	



Juntos transformando Xico con honestidad
H. Ayuntamiento 2022-2025

Construcciones, Materiales y Equipos Integrales Delgadillo Nabor, S.A. de C.V.	C. Dulce Carolina Delgadillo González.	
Grupo Cimramex, S.A.S. de C.V.	C. Ricardo Ramírez Ruíz.	

POR EL MUNICIPIO


L.A.E. Atl Tonatiuh Lozada Salazar
Tesorero Municipal


C.P. Sulik Diana Montemira Morales
Oficial Mayor


Ing. Leobardo Ortiz Garcia
Jefe de Adquisiciones.

XICOCHIMALCO


C. Rafael Galyán Topal.
Director de Servicios Municipales.

Lic. Juan Carlos González Morales.
Director Jurídico.


Lic. Jorge González Alarcón
Secretario de Ayuntamiento.


L.C. Norberto González Vásquez.
Contralor Municipal.

